

ESTABLECE CALENDARIO PARA REGIONES DE MAULE, BÍO BÍO, ÑUBLE Y ARAUCANÍA EN EL CONCURSO DE CO-EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "COMPROMISO JOVEN" DEL INJUV.

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; y en las Resoluciones 7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que conforme a la Ley N° 19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.
- 2° Que, este Servicio, tiene como misión promover el desarrollo integral de las juventudes del país, recogiendo y relevando sus diversidades, fomentando la inclusión social desde una perspectiva de derechos y de integración en la oferta pública, a través de mecanismos descentralizados de participación activa y sostenida en el tiempo.
- 3° Que, en este contexto, INJUV crea "Compromiso Joven", programa que se ejecuta con una co-participación de 50 (cincuenta) municipios para su implementación y busca aumentar los niveles de participación de jóvenes en acciones de desarrollo comunitario local, a través del trabajo en conjunto con municipalidades, la asistencia técnica y acompañamiento de los equipos de INJUV del nivel regional y central.
- 4° Que, por lo anterior, se dictaron las bases administrativas que regulan las etapas del programa antes mencionado, las cuales fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N°105/2023 de INJUV.
- 5° Que, las referidas bases individualizadas en el considerando precedente, regulan en su artículo 11° el calendario del proceso de convocatoria y selección del concurso. Por otra parte, el artículo 10° que ordena los cupos regionales y su distribución, establece en su numeral quinto último párrafo, que las regiones de **Maule, Ñuble, Biobío y de La Araucanía**, dada la situación de emergencia provocada por los incendios forestales ocurridos durante el mes de febrero del presente año, tendrán un periodo de postulación extraordinario, el cual debe ser informado oportunamente por los canales oficiales de este Servicio.
- 6° Que, por lo señalado precedentemente y en atención a lo mandatado por las normas contenidas en las bases aprobadas mediante la Resolución Exenta N°105/2023 de este origen, es pertinente establecer el calendario que registrará los procesos de las regiones referidas, mediante el presente acto administrativo.
- 7° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 1 de 1992 del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija la estructura interna del Servicio, el Decreto Exento N° 7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Resolución Exenta RA 423/179/2020 del Instituto Nacional de la Juventud.

RESUELVO:

1° **ESTABLÉSCASE** el siguiente calendario que regulará los procesos de convocatoria y selección para las regiones de Maule, Ñuble, Biobío y de La Araucanía en el concurso de co-ejecución del programa "Compromiso Joven" del INJUV, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 105/2023 de este Servicio:

Proceso MAULE-BIOBIO-LA ARAUCANIA-ÑUBLE	
Proceso de postulación	Desde el lunes 27 de marzo hasta el lunes 17 de abril a las 12:00 p.m. (mediodía)
Notificación de admisibilidad	Miércoles 19 de abril
Plazo para solicitar una reconsideración al resultado de la admisibilidad	Desde el miércoles 19 de abril hasta el viernes 21 de abril (23:59 hrs.)
Publicación/Notificación acta final de admisibilidad	26 de abril
Notificación acta preliminar de calificaciones	Martes 02 de mayo
Solicitud de reconsideración	Desde miércoles 03 hasta el jueves 04 de mayo (23:59 hrs.)
Notificación de resultados finales (Pag web)	Viernes 05 de mayo
Firma de convenio con municipios adjudicados	Desde el viernes 12 al viernes 19 de mayo.

2° **COMPLEMENTESE** el calendario del proceso de convocatoria, postulación, evaluación y selección, contenido en el artículo 11° de las bases sancionadas mediante la Resolución Exenta N°105/2023 del INJUV, en el sentido de incorporar las fechas y procesos indicadas en el considerando primero precedente en el referido artículo, solo para las regiones indicadas anteriormente.

3° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

4° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

5° **DÉJASE** constancia que, para todos los efectos, la fecha de la presente resolución será la señalada en la firma electrónica de la autoridad del Servicio respectiva, sin perjuicio de lo que pueda indicarse respecto a su vigencia y/o a la fecha desde que se entenderá que comienza a producir sus efectos.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2256042-25a7e8 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>